Canal de denuncias

ROVEMA GmbH

Reglamento interno para denunciantes

Preámbulo

Las expectativas relativas al respeto y cumplimiento de los derechos humanos y la obligación del cuidado medioambiental forman parte de los Principios de Rovema para un futuro digno. Están dirigidos a todas las empresas y empleados del grupo. Además, nuestra empresa espera que todos los proveedores a lo largo de la cadena de suministro se adhieran a estos principios y cumplan los requisitos establecidos en nuestro Código Ético de Empresas Colaboradoras de Rovema

Respetamos y cumplimos todas las leyes y normativas aplicables, así como nuestras políticas y directrices internas. Nos aseguramos de entender todas las leyes y normativas pertinentes antes de emprender actividades comerciales, cumplimos con sus principios y nos aseguramos siempre de no infringir estas leyes de forma involuntaria. Esto se establece en nuestro Código Ético de Rovema.

Los procesos estandarizados y el tratamiento profesional de los informes y quejas por parte de personas internas con experiencia son la base de un procedimiento de quejas transparente. El procedimiento de quejas que aquí se describe ayuda a Rovema a reconocer posibles violaciones de los derechos humanos y de responsabilidades medioambientales en una fase temprana y a iniciar las medidas necesarias para remediarlas.

A continuación, presentamos la información más importante sobre el procedimiento de quejas.

1. ¿ Para que tipo de información y quejas puede utilizarse este procedimiento?

Se puede denunciar cualquier información sobre derechos humanos o riesgos medioambientales e información sobre la violación de los derechos humanos o el cuidado medioambiental. La información o las quejas pueden hacer referencia a la propia área de negocio de Rovema, a la cadena de suministro o a una empresa colaboradora de Rovema.

Las medidas de protección de los derechos humanos y del medio ambiente incluyen (pero no están limitadas solo a estas):

- Respeto a la dignidad humana,
- Rechazo al trabajo infantil,
- Rechazo a los trabajos forzados,
- Tratamiento humano, antidiscriminación y diversidad,
- Asegurar el trabajo sano y seguro,
- Derecho a un sindicato y a un convenio colectivo.
- Condiciones de trabajo y de remuneración justas,
- Igualdad de oportunidades para el desarrollo profesional,

- Protección del suelo, el agua, el aire, la biodiversidad y los bienes culturales,
- Reducción de la contaminación ambiental y conservación de los recursos,
- Manipulación segura de sustancias peligrosas,
- Manejo responsable de aguas residuales y residuos sólidos,
- Prevención y preparación ante emergencias.

2. ¿Quién puede utilizar el procedimiento de denuncia?

Cualquier persona que observe o perciba riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente o violaciones de las obligaciones en materia de derechos humanos o medio ambiente puede presentar información o denuncias. No es necesario que la persona esté personalmente afectada. Tanto los empleados internos como los externos de Rovema pueden presentar denuncias.

Rovema anima expresamente a todos los empleados y aprendices, becarios y estudiantes en prácticas a presentar denuncias, así como a los empleados de los proveedores directos e indirectos y socios comerciales de Rovema.

El denunciante no incurre en ningún coste al utilizar el procedimiento de denuncia.

3. ¿Cómo se protege al denunciante?

Rovema no tolera ningún tipo de presión, coacción o represalia contra los denunciantes y los intermediarios, pero tampoco contra todas las demás personas que contribuyan a promover un comportamiento respetuoso. Todo denunciante que no comunique información falsa de forma intencionada o por negligencia grave estará protegido contra represalias de cualquier tipo que puedan atribuirse, aunque solo sea indirectamente, a la denuncia o reclamación, en la medida en que sea legalmente posible para Rovema.

La identidad de la persona que proporcione la información o cualquier información que permita sacar conclusiones sobre su identidad (por ejemplo, edad, sexo, etc.) se tratará siempre de forma confidencial y no se revelará en ningún momento, a menos que la información deba ser revelada debido a exigencias legales (por ejemplo, en relación con una investigación o un proceso penal). Además, toda la información o las quejas recibidas y la información contenida en ellas se tratarán de forma confidencial. Rovema minimizará en todo momento el número de personas que conozcan y accedan a la información confidencial.

Si lo desea, la persona que proporciona la información también puede hacerlo de forma anónima. En este caso, Rovema no tomará ninguna medida para determinar la identidad del denunciante. Si es posible sacar conclusiones sobre la identidad de la persona que proporciona la información basándose en el contenido de la misma, Rovema tratará esta información de forma confidencial.

Se respetarán los principios del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Federal de Protección de Datos. La información sobre el tratamiento de datos personales se resume en nuestra información de protección de datos sobre el sistema de denuncia de irregularidades de Rovema.

4. ¿Qué opciones de contacto se pueden utilizar para presentar informaciones y reclamaciones?

Rovema dispone de varios canales internos y externos para presentar quejas, información o consejos.

4.1. Portal SpeakUp

El portal SpeakUp, el sistema de denuncia electrónico y multilingüe de Rovema, está a disposición de todos los denunciantes. Las denuncias y quejas pueden presentarse de forma anónima las 24 horas del día. La comunicación con el denunciante también es posible de forma anónima a través de un buzón de correo electrónico.

4.2. Por correo postal

Las denuncias y quejas también pueden enviarse a Rovema Compliance por correo postal o por correo interno:

Rovema GmbH
Compliance
Industriestr. 1
35463 Fernwald

o por correo electrónico a: compliance@rovema.de.

4.3. En persona

Si se desea una reunión personal, se puede concertar una cita con antelación a través de compliance@rovema.de. Esto garantizará que un responsable de denuncias y quejas de Rovema esté disponible para una reunión cara a cara.

4.4. Empleados de Rovema

Los empleados de Rovema pueden dirigirse a varias personas de contacto en cualquier momento si tienen dudas o desean notificar un problema. En la intranet de Rovema hay un resumen de todas las opciones de denuncia (también anónima), incluidos los datos de contacto y acceso correspondientes.

5. ¿Cómo funciona el procedimiento de denuncia?

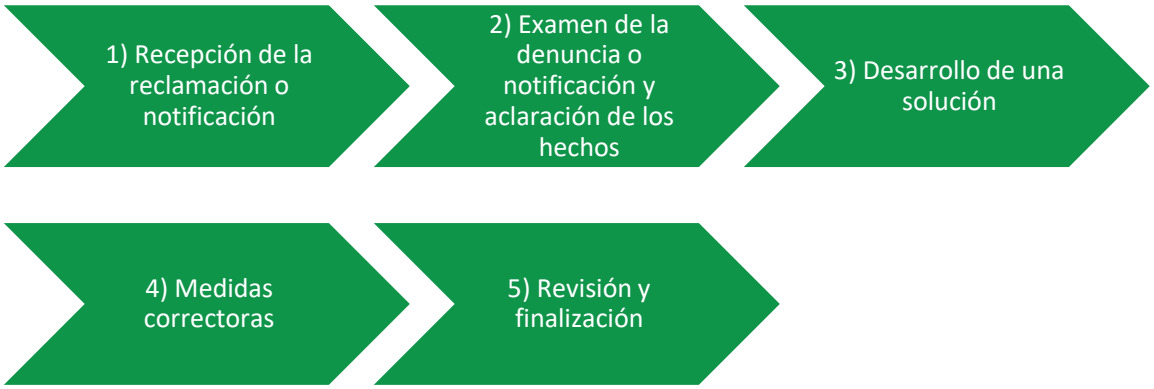

5.1. Recepción de la reclamación o notificación

Se confirma y documenta la recepción a la persona que facilita la información.

5.2. Examen de la denuncia o notificación y aclaración de los hechos

La queja o denuncia será revisada por los expertos en cumplimiento interno de Rovema. Los empleados nombrados deben actuar con imparcialidad. Están formados para llevar a cabo esta actividad y no están sujetos a instrucciones.

Si la información o la denuncia son plausibles y existe una sospecha inicial de posibles riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente o de violaciones de los derechos humanos o de aspectos medioambientales, se procede a una investigación adecuada del caso y se determinan el procedimiento y las responsabilidades.

Si la justificación no es suficiente, se establece contacto -si es posible- con el denunciante para que éste pueda aportar información adicional si es necesario.

Si la información adicional no conduce a una mejor comprensión, se interrumpe el procedimiento y se informa a las partes implicadas. En caso de denegación, el denunciante recibirá un informe con los motivos.

Si los hechos denunciados no entran en el ámbito de aplicación de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro, también se informará al denunciante.

5.3. Desarrollo de una solución

En el diálogo con el denunciante, se elabora una propuesta de medidas correctoras basada en el esclarecimiento de los hechos. Si es necesario, también se llega a acuerdos sobre una indemnización.

5.4. Medidas correctoras

Aplicación y seguimiento de las medidas correctoras acordadas.

5.5. Revisión y finalización

Al final del caso, se elabora un informe resumido con los resultados de la investigación. Se hará un seguimiento de la eficacia de las medidas correctoras y se tendrá en cuenta, siempre que sea posible, la protección del denunciante frente a represalias.

Cuando sea necesario y posible, también se mantendrá el contacto con el denunciante en esta fase.

6. Revisión de la eficacia

La eficacia del procedimiento se revisa anualmente y sobre una base ad hoc. Si es necesario, se introducen ajustes en el procedimiento o en las medidas correctoras adoptadas